



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1394-2017

BITÁCORA: 20/DK-0032/07/17

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ENRIQUE JAIME VELASQUEZ JARQUIN
NINGUNO PREDIO EL ZAPOTE S/N SAN PEDRO POCHUTLA CENTRO
70900 SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Monte Sion con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2031-2006 de fecha 27 de Noviembre de 2006, que cuenta con el código de identificación **T20324ENR001** ubicado en Predio el Zapote C.P. San Pedro Pochutla Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	451	480	17502001	17502019
30	421	450	17507960	17507989
30	451	480	17507990	17508000

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C. P. R. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

EXP. 732, Vol. aut. para transp. 189.916 m3 de mad. aserr. y 45.520 m3 de mad. motoaserr. de pino,
TVG*DRP*MAGR*JDJ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels. (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

